

INACOOP

ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2016
CON DICTAMEN DEL AUDITOR

INACOO

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2016 con dictamen del auditor

CONTENIDO

- Dictamen del auditor
- Estado de situación financiera
- Estado de ganancias y pérdidas
- Estado de otros resultados integrales
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Anexo I - Cuadro de propiedad, planta, equipo, intangibles y depreciaciones
- Anexo II – Rendición usos partidas provenientes de rentas generales – Ingresos y egresos
- Anexo III – Rendición usos partidas provenientes de rentas generales – Gastos de funcionamiento
- Anexo IV – Situación financiera por fondos
- Notas a los estados financieros

UY\$ - Pesos uruguayos
USD - Dólares estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
Directores
Instituto Nacional del Cooperativismo
INACOOP

Hemos auditado los estados financieros en pesos uruguayos, que se adjuntan a este informe debidamente inicialados a efectos de su identificación, de INACOOP, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, estado de otros resultados integrales, de flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio, por el período 1º de Enero de 2016 – 31 de Diciembre de 2016, los Anexos, y las correspondientes notas explicativas.

1. Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección del INACOOP es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, anexos y sus notas explicativas de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos, establecidos en la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y las resoluciones que la modifican. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno apropiado para que dichos estados financieros no incluyan distorsiones significativas originadas en fraudes o errores, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

2. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo, basada en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay recogidas en nuestro país por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otra información expuesta en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros, originadas en fraudes o errores. Al realizar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Institución, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Institución. Una auditoría incluye asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

3. Bases para la opinión modificada

Dentro del rubro Inversiones se incluye la inversión realizada en el Fideicomiso Fondo Nacional de Garantía para el Desarrollo de la Actividad por UY\$ 3.301.073, la cual cuenta con informe de Compilación.

4. Opinión modificada

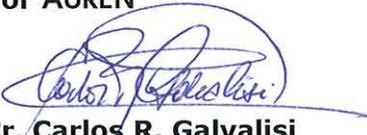
En nuestra opinión, y excepto por los eventuales ajustes que pudieran originarse, en caso de corresponder, producto de que las cifras del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantía para el Desarrollo de la Actividad Cooperativa hubiesen sido objeto de un informe de auditoría, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del INACOOOP al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, las variaciones ocurridas en su patrimonio y en los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos, establecidos por la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y las resoluciones que la modifican.

5. Párrafo de énfasis

Tal como se menciona en Nota 5.1.1 "Prestaciones Coactivas", los estados financieros respecto a los que emitimos opinión en el párrafo anterior surgen como resultado de considerar exclusivamente las prestaciones efectivamente declaradas por las cooperativas al 31 de diciembre de 2016.

Montevideo, 21 de Marzo de 2017

Por AUREN



Cr. Carlos R. Galvalisi
Socio de Auditoría
CJPPU 36.461



INACOOP

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	UY\$	
		31/12/2016	31/12/2015
ACTIVO			
Activo corriente			
<i>Efectivo y equivalentes</i>	4.1, 4.7.2 y Anexo II		
Libre disponibilidad		77.714.870	66.667.857
Disponibilidad limitada		25.803.025	13.675.856
<i>Inversiones temporarias</i>	4.2	39.911.878	39.904.279
<i>Créditos operativos</i>	4.3	41.495.133	47.905.993
<i>Otras cuentas por cobrar</i>	4.4	662.337	1.826.002
Total Activo Corriente		185.587.243	169.979.987
Activo no corriente			
<i>Propiedad, planta y equipo</i>	Anexo I	15.331.390	15.659.348
<i>Inversiones</i>	4.5	5.105.531	6.615.250
<i>Créditos operativos</i>	4.3	2.723.733	2.618.964
<i>Intangibles</i>	Anexo I	69.886	204.559
Total Activo No Corriente		23.230.540	25.098.121
TOTAL ACTIVO		208.817.783	195.078.108
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
<i>Acreedores comerciales</i>	4.6	415.299	25.908
<i>Otras cuentas por pagar</i>	4.7	27.780.062	15.671.503
Total Pasivo Corriente		28.195.361	15.697.411
TOTAL PASIVO		28.195.361	15.697.411
Patrimonio			
Fondos Patrimoniales			
<i>Reservas Libres</i>	4.8	179.380.697	160.774.487
<i>Excedentes de gestión</i>		1.241.725	18.606.210
TOTAL DE PATRIMONIO		180.622.422	179.380.697
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		208.817.783	195.078.108

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros

INACOOOP

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 2016

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	UY\$	
		31/12/2016	31/12/2015
INGRESOS OPERATIVOS	5.1		
Prestaciones Coactivas		21.762.508	26.127.533
Rentas Generales		34.526.368	31.626.618
Otros		5.886.883	5.923.283
		62.175.759	63.677.434
GASTOS DE GESTIÓN	5.2		
Funcionamiento		(25.707.675)	(22.682.495)
Promoción Cooperativa		(28.304.745)	(18.260.506)
		(54.012.420)	(40.943.001)
RESULTADOS FINANCIEROS	5.3		
Ingresos Financieros		4.753.071	4.389.589
Egresos Financieros		(155.703)	(288.115)
RDM y diferencia de cambio		(11.518.982)	(8.229.697)
		(6.921.614)	(4.128.223)
EXCEDENTES DE GESTIÓN		1.241.725	18.606.210

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros

INACOOP

Estado de otros resultados integrales

Correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	UY\$	
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
EXCEDENTES DE GESTIÓN	<u>1.241.725</u>	<u>18.606.210</u>
Otros resultados integrales	-	-
EXCEDENTE INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>1.241.725</u>	<u>18.606.210</u>

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros

INACOO

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre de 2016

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	UY\$	
	31/12/2016	31/12/2015
FLUJO DE EFECTIVO RELACIONADO CON ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Excedentes de Gestión	1.241.725	18.606.210
Ajustes por ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	751.335	842.114
Resultados por inversiones	790.046	-
Previsiones incobrables	4.416.594	(7.494.578)
	7.199.700	11.953.746
Variaciones de rubros operativos		
Otras cuentas a cobrar	3.894.370	(16.020.552)
Otros Créditos	(841.208)	(611.034)
Acreedores Comerciales	389.391	(236.600)
Otras cuentas por pagar	12.108.559	4.786.306
	15.551.112	(12.081.880)
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	22.750.812	(128.134)
FLUJO DE EFECTIVO RELACIONADO CON INVERSIONES		
Constitución de inversiones en activos financieros	(1.903.418)	3.599.661
Cobros de intereses e inversiones en activos financieros	2.615.556	-
Inversiones JADE - México	-	(621.104)
Pagos por compras de bienes de uso e intangibles	(288.768)	(494.287)
FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	423.370	2.484.270
Variación neta de efectivo y equivalentes	23.174.182	2.356.136
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	80.343.713	77.987.577
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	103.517.895	80.343.713

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros

INACOOP

Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2016

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Reservas	Fondos Patrimoniales	Patrimonio total
Saldos iniciales al 01/01/2015	135.214.321	25.560.166	160.774.487
<u>Movimientos del ejercicio</u>			
Reservas libres	25.560.166	(25.560.166)	-
Excedentes de gestión	-	18.606.210	18.606.210
Excedente integral del ejercicio	25.560.166	(6.953.956)	18.606.210
Saldos finales al 31/12/2015	160.774.487	18.606.210	179.380.697
<u>Movimientos del ejercicio</u>			
Reservas libres	18.606.210	(18.606.210)	-
Excedentes de gestión	-	1.241.725	1.241.725
Excedente integral del ejercicio	18.606.210	(17.364.485)	1.241.725
Saldos finales al 31/12/2016	179.380.697	1.241.725	180.622.422

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros

INACCOOP

Cuadro de propiedad, planta, equipo, intangibles y depreciaciones al 31 de Diciembre de 2016

Anexo I

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

RUBROS	VALORES ACTUALIZADOS			DEPRECIACIONES			Valores al 31/12/2015
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio Importe	Acumuladas al cierre del ejercicio	
BIENES DE USO							
Terreno	6.468.052	-	6.468.052	-	-	-	6.468.052
Mejoras	8.072.123	-	8.072.123	312.587	161.448	474.035	7.759.544
Muebles y útiles	2.330.343	99.361	2.429.704	936.133	402.036	1.338.169	1.394.262
Equipos de computación	363.288	189.407	552.695	325.807	53.173	378.980	37.490
SUB-TOTAL	17.233.806	288.768	17.522.574	1.574.527	616.657	2.191.184	15.331.390
INTANGIBLES							
Software	1.009.101	-	1.009.101	804.537	134.678	939.215	204.559
SUB-TOTAL	1.009.101	-	1.009.101	804.537	134.678	939.215	204.559
TOTAL	18.242.907	288.768	18.531.675	2.379.064	751.335	3.130.399	15.401.276

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros

AUREN - Inicializado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21/03/2017

Rendición de Usos de las Partidas Provenientes de Rentas Generales
Ingresos y Egresos
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERIODO 01/01/2016-31/12/2016

	DISTRIBUCION INGRESOS Y EGRESOS					PREVISION COMPRA INMUEBLE Y FUNCIONAMIENTO
	FONCOOP	FRECOOP	FUNCIONAMIENTO	SIN ASIGNAR AL 31/12/2016	CONVENIOS	
SALDOS INICIALES:	110.323.508					150.708
REASIGNACION SALDO AL 31.12.2015	(1.560)					
REASIGNACION SALDO AL 31.12.2015	1.740.654					
REASIGNACION SALDO AL 31.12.2015						
INGRESOS:						
PARTIDAS DE RENTAS GENERALES	247.010.675					
COBANZA PRESTACION COACTIVA 01.01.2016 al 31.12.2016	33.976.956					
INTERESES DE COLOCACIONES COBRADOS/LETRAS DE REGULACION MONETARIA	21.897.017					
INTERESES DE BONO GLOBAL 2017 POR LIQUIDACION DE FOGAR	3.761.900					
BONO GLOBAL YTD 20/01/2017	72.855					
CUOTAS PREST. FRECOOP COBRADAS	982.831					
CONVENIO IMM - SEMINARIO "INNOVACION EN LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA"	63.810.622					
CONVENIO MIEM-CLUBECOOP	200.000					
CONVENIO MIEM-DIMAPYME	2.207.200					
CONVENIO MIEM-PPR	439.200					
CUENTAS A LIQUIDAR (GASTO FONDES)	3.994.465					
PROGRAMA DE FORMACION COOPERATIVA CON INFOP	4.019.052					
DIFERENCIAS DE CAMBIO LEM UI	10.000.000					
DIFERENCIAS DE CAMBIO CONVENIO URUGUAY XXI EN US\$	1.256.285					
DIFERENCIAS DE CAMBIO CONVENIO FOCVY EN UI	(4.373)					
DIFERENCIAS DE CAMBIO CTA, CTE US\$ Y CAJAS MON EXT	(586.971)					
EGRESOS:	214.226.079					
GASTOS BANCARIOS	79.288					
FONCOOP						
EJECUCIONES:	26.023.070	Anexo 2.1				
FRECOOP						
PRESTAMOS OTORGADOS:	57.786.926	Anexo 2.2				
FUNCIONAMIENTO	21.819.771	Anexo 3				
EJECUCIONES PROYECTOS:						
CONVENIO IMM	103.192.999					
CONVENIO IMM-SEMINARIO "INNOVACION EN LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA"	100.395.794					
CONVENIO MIDES - REFORMA DE ESTATUTOS COOPERATIVAS SOCIALES	157.487					
CONVENIO MIDES - (Proyecto Piloto de Inclusion Rural)	20.000					
CONVENIO MIEM-URUGUAY XXI	488.975					
CONVENIO MIEM-CLUBECOOP	49.645					
PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (CONVENIO ALUR-OPP)	1.790.000					
OTROS:	5.323.628					
HONORARIOS ADMINISTRACION PROYECTOS	1.985.700					
CUMBRE CONTINENTAL DE COOPERATIVAS 2016(ACI)	7.910					
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	106.929					
REPRESENTACION Y APOYO NACIONAL E INTERNACIONAL	56.175					
APOYO A COOPERATIVA TEXTIL PUERTO SAUCE	10.277					
PUBLICIDAD Y PROMOCION COOPERATIVA	3.090.917					
CUENTAS A LIQUIDAR	8.639					
INVERSION EN INMUEBLE	56.877					
REASIGNACION SALDOS CONVENIOS SIN ASIGNAR A CUENTA BANCARIA EUROPA AL 31.12.2016	(25.803.030)					
CONVENIO MIEM-URUGUAY XXI	(180.000)					
CONVENIO MIDES - SALUD BUEN RIGUIA TRABAJA	(153.465)					
CONVENIO MIDES-CONSTRUCCION COOPERATIVAS SOCIALES	(748.229)					
CONVENIO IMM-ESPACIOS PUBLICOS	(9.327.777)					
CONVENIO MIEM	(41.953)					
CONVENIO MIEM	(427.200)					
CONVENIO MIEM-DIMAPYME	(439.200)					
CONVENIO INFOP	(10.000.000)					
CONVENIO MGAP-PPR(Proyecto Piloto de Inclusion Rural)	(3.491.946)					
CONVENIO INTENDENCIA DE CANELONES	(12.800)					
CONVENIO URUGUAY XXI-PROMOCION EXPORTACIONES DE COOP. HACIA CUBA	(2.951)					
CONVENIO FOCVY	(931.421)					
Saldos finales al 31.12.2016						
CTA, CTE, US\$	246.462					
Bono Global de Ahorro	84.720.000					
Cuenta Corriente en US\$	17.558.662					
Notas del Tesoro	39.590.507					
Bono Global Vto. 20/01/2017	982.831					
Saldos finales al 31.12.2016 - NO DISPONIBLE	143.108.102					
Saldos finales al 31.12.2016	25.803.025					
Saldos finales al 31.12.2016	25.803.025					
Saldos finales al 31.12.2016 - LIBRE DISPONIBILIDAD	117.395.077					
Saldos finales libre disponibilidad al 31.12.2016	117.395.077					

Rendición de Usos del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) Art. 210 Ley 18.407

(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERÍODO 01/01/2016-31/12/2016**FOMCOOP**

EJECUCIONES:	<u>26.023.970</u>
APOYO COMERCIO JUSTO URUGUAY	36.000
APOYO NOTARIAL, EN ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN A COOPERATIVA CELIPASTAS Y COPROLAC	284.455
APOYO A COORDINADORA DE ECONOMÍA SOLIDARIA	168.578
APOYO COOP. INDUSTRIAL MARAGATA - COOPIMA (CUENTAS A LIQUIDAR)	277.805
APOYO COOP. INDUSTRIAL MARAGATA - CTEPA (CUENTAS A LIQUIDAR)	185.661
APOYO A PROYECTO DE KULTURA COOPERATIVA-REDDENTIS	62.550
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO DE CAVARL	113.022
ASISTENCIA TÉCNICA A DIVERSAS COOPERATIVAS-JULIO LACUESTA	345.901
ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMACIÓN DE CAPACIDADES VINCULADAS AL COOPERATIVISMO DE COLONIZACIÓN	559.544
ASISTENCIA TÉCNICA DE COOPERATIVA COOTRAMEC EN EL MARCO DEL CONVENIO INACOOOP-CEP/UTU/PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES	207.468
BECAS PARA CURSOS DICTADOS	217.691
CONSULTORÍA PARA COORDINACIÓN CON LA INTENDENCIA DE CANELONES Y LAS COOPERATIVAS-KARINA ARNEFELT	86.400
CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO SOBRE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN COOPERATIVISMO EN URUGUAY-MILTON TORRELLI	90.060
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MODELOS DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS-SERGIO REYES	170.800
CONSULTORÍA EN APOYO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COOPERATIVA ETHOS	77.400
CONSULTORÍA EN FORMACIÓN DE CAPACIDADES VINCULADAS AL COOPERATIVISMO, DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL E INCLUSIÓN FINANCIERA	167.500
CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE LA INSTALACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES EN LECHERÍA	85.400
CONSULTORÍA PARA SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	241.191
CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A COOPERATIVA GALIACOOOP	140.994
CONSULTORÍA PARA LA COOPERATIVA COMMSA-INTELOG-COSAM	98.935
CONVENIO INACOOOP-CORPORACIÓN URBANA COOPERATIVA-INTENDENCIA DE MONTEVIDEO	89.700
CONVENIO CON OPP PARA CAPACITACIONES	292.305
CONVENIO DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO(INALE-CCU)	50.000
CONVENIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INEFOP-INACOOOP PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS DEMANDAS DE CAPACITACIÓN-CUDECOOP	200.000
CONVENIO CON FCPU PARA LA CONSULTORÍA EDUCCOOP EN EL MARCO DEL CONVENIO MIDES/SNIC	123.200
CONVENIO CON FCPU PARA PROYECTO "RUMBO COOPERATIVO" DE APOYO A LA FORMACIÓN E INICIO DE COOPERATIVAS	85.653
CONVENIO DE DESARROLLO TERRITORIAL CON CUDECOOP	3.017.543
CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-CAF	1.381.093
CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-CUDECOOP	3.212.965
CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-CUCACC	1.347.128
CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-FECovi	50.000
CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-FUCVAM	1.388.810
CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-FCPU	1.761.194
CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-FUCC	1.356.294
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE FAFCEA-INACOOOP-FCEyA PARA EL DIPLOMA ECONOMÍA Y GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN	596.926
CONVENIO ESPECÍFICO CON UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-EDUCACIÓN FORMAL(2015 y 2016)	668.355
CONVENIO DE COOPERACIÓN CON CACECCOM	30.404
CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON MESA INTERCOOPERATIVA DE SALTO	192.519
CONVENIO DE COOPERACIÓN CON COOPERATIVA DE CONSUMO UTE ANTEL - CUTEANTEL	89.304
CONVENIO DE COOPERACIÓN CON COOPERATIVA AGRARIA DE MALDONADO (CALIMA)	159.700
CONVENIO DE COOPERACIÓN CON COOPERATIVA AGRARIA DE DOLORES (CADOL)	84.912
CONVENIO CUDECOOP-UTU	207.000
CONVENIO RELEVAMIENTO COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO VALSANGIACOMO Y ASOCIADOS SRL	306.973
CONVENIO DE RECONVERSIÓN DEL MODELO DE CONSUMO Y SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO-FUCC (2015)	200.000
CUMBRE CONTINENTAL DE COOPERATIVAS 2016	657.650
DONACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS HABITACIONALES DE DOLORES, POR EL EVENTO CLIMÁTICO	320.000
DONACIONES PARA COOPERATIVISMO EN LA EDUCACIÓN FORMAL	90.800
DONACIONES PARA ACTIVIDADES PUNTALES	668.883
ESTUDIO DE MERCADO DEL ANTE-PROYECTO EX GREENFROZEN Y FRUTOS DEL NORTE	61.000
PREMIO "INACOOOP" AL PROGRAMA CLUBES DE CIENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11.427
PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PAGA)-CONSULTORÍA EN ASESORÍA ADMINISTRATIVA	367.599
PROYECTO DE CONFÍAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED-PROGRAMA CUDECOOP Y SOCIAS 2013	45.968
PROYECTO EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO-CUDECOOP	217.080
PROGRAMA INCORPORACIÓN DE LA FORMACION COOPERATIVA EN LA EDUCACION FORMAL	1.346.044
PUBLICIDAD PROMOCIÓN COOPERATIVA	197.220
PUBLICACIONES PROMOCIÓN COOPERATIVA	49.610
REPRESENTACION Y APOYO CON CARGOS A FOMCOOP	1.481.355

AUREN - Inicialado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 21/03/2017

Anexo 2.2

Rendición de Usos del Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) Art. 209 Ley 18.407
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERÍODO 01/01/2016-31/12/2016

FRECOOP

	UY\$	USD
PRÉSTAMOS OTORGADOS:	50.335.779	245.172
125 COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ISABELINOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COPROLEI	190.000	
691 COOPERATIVA GRANELERA ECOLOGICA - GRANECO	60.000	
696 COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES RURALES UNIDOS DE SAN ANTONIO - COAPRUSA	1.000.000	
100001 COOPERATIVA ACAC	14.984.843	
100010 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE ECONOMÍA COMUNITARIA - CACECCOM	1.000.000	
100015 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LÁCTEA Y SERVICIOS AFINES - CACILSA	5.000.000	
100039 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP - CACSCEA	1.500.000	
100042 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PROLECO	3.000.000	
100051 COOPERATIVA EMPLEADOS CÁMARAS Y COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO - COEM	4.640.906	
100054 COOPERATIVA MINUANA DE AHORRO Y CRÉDITO - COMAYC	3.000.000	
100060 COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CRÉDITO - COPAC	1.500.000	
100068 SOLUCIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	400.000	
200006 COPERPAY	103.092	
200010 CUTEANTEL	200.000	
600003 COOPERATIVA CEMPAN	200.000	
600020 COOPERATIVA SOCIAL TACUABE	400.000	
600084 COOPERATIVA A PESAR DE TODO	865.000	
600087 COOPERATIVA SOCIAL DE RECEPTORÍA SERENOS Y PORTERÍA - CORESEPOR	302.205	
600190 COOPERATIVA SOCIAL 26 DE AGOSTO	200.000	
662049 COOPERATIVA SOCIAL PAZUR	150.000	
662134 COOPERATIVA CUATRO VIENTOS	661.707	
662149 COOPERATIVA SOCIAL ANIMATE	394.114	
662151 COOPERATIVA SOCIAL ARROYO MALVIN - IRU ATY	420.640	
662152 COOPERATIVA SOCIAL EL NACIONAL	400.000	
662153 COOPERATIVA SOCIAL EL PANAL	50.000	
700148 COOPERATIVA HELIX URUGUAY	195.600	
700266 UCOOL	114.778	
700271 COOPERATIVA DE TRABAJADORES EMPRENDIMIENTO POPULAR ALIMENTARIO - CTEPA	137.701	
700301 COOPERATIVA DE PRODUCCION EQUIPO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - EGEEA	311.756	
700324 COOPERATIVA DE TRABAJO BELLA VELA	19.794	
700325 LICEO ALTERNATIVO DE LA COSTA	19.795	
700330 COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ASOCIADO ETHOS	795.724	
700659 Cooperativa de Trabajo Construcción y Metalúrgica del Sur	200.000	
700664 Cooperativa Textil Puerto Sauce		36.600
700666 COOPERATIVA DE TRABAJO COOPECONS EX CODECO	120.000	
700735 CTC OLMOS	-	135.000
700447 COOPERATIVA DE TRABAJO MECÁNICO - COOTRAMEC	700.000	
700465 COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN EDUCATIVO LABORAL - COOPEL	1.000.000	
700664 Cooperativa Textil Puerto Sauce		28.572
700735 COOPERATIVA TRABAJADORES CERÁMICOS - CTC		45.000
700741 COOPERATIVA UNION DE TRABAJADORES-CUDET	371.631	
700750 COOPERATIVA DE TRABAJO COSEP	317.457	
700751 COOPERATIVA DE TRABAJO COOPTICA	687.536	
700752 ZONA ESTE DE SALTO	20.000	
700754 COOPERATIVA DE TRABAJO DE CALEFACCION - COTRACAL	336.500	
800014 COOPERATIVA DE USUARIOS AHORRO PREVIO CUBO DEL SUR	750.000	
800306 COOPERATIVA DE VIVIENDA FAMILIAS DEL TAXI - COVIFATAX	600.000	
800447 COOPERATIVA DE VIVIENDA PALAS ATENEA	750.000	
800516 COOPERATIVA DE VIVIENDA SANDUCERA EL TECHO - COVISAN 3	665.000	
800521 COOPERATIVA DE VIVIENDA SIGLO XXI	900.000	
800533 COOPERATIVA DE VIVIENDA TEBELPA I	700.000	

Anexo 3

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales

(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERÍODO 01/01/2016-31/12/2016

	UY\$	UY\$
REMUNERACIONES		16.331.400
REMUNERACIONES y DIETAS LÍQUIDAS	10.210.716	
BPS	6.119.329	
BSE	1.355	
HONORARIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS CONTRATADOS		2.279.821
ASESORAMIENTO CONTABLE	539.961	
ASESORAMIENTO NOTARIAL	52.494	
COMUNICACIÓN EXTERNA	383.820	
CONSULTORÍA ESTADÍSTICA	-	
CONSULTORÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS	600.269	
JURÍDICOS	24.785	
CONSULTORÍA CONVENIOS IM	350.828	
SERVICIOS CORRESPONDENCIA	53.966	
SERVICIOS COBRANZA	95.044	
CJPPU-Timbres Profesionales Prestación Coactiva	158.200	
SUSCRIPCIONES	20.454	
REPRESENTACION		16.083
REPRESENTACIÓN CARGOS A FUNCIONAMIENTO	16.083	
GASTOS ADMINISTRACION		3.182.424
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	100.365	
MUEBLES Y ÚTILES	133.472	
PAPELERIA	92.020	
TRASLADOS LOCALES	76.553	
TRASLADOS AL INTERIOR	153.381	
VIÁTICOS	330.401	
GASTOS ADMINISTRACION	516.768	
SERVICIOS PUBLICOS (ANTEL - UTE - OSE)	346.022	
MANTENIMIENTOS - SW HW	560.312	
MANTENIMIENTOS	46.239	
LIMPIEZA	306.603	
SERVICIOS (ÁREA PROTEGIDA, ALARMA Y SANITARIOS)	102.821	
MULTAS Y RECARGOS	-	
UNIFORMES	99.824	
ARRENDAMIENTO IMPRESORA	73.918	
CAPACITACION	14.194	
GASTOS LOCOMOCION FUNCIONARIOS	56.449	
IMPUESTOS	41.950	
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	131.132	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		21.809.728

Situación Patrimonial por Fondos

	FOMCOOP	FRECOOP	FUNCIONAMIENTO	SIN ASIGNAR AL 31/12	CONVENIOS SIN ASIGNAR A CUENTA BANCARIA PROPIA	CONVENIOS	PREVISION INVERSION
ACTIVO							
DISPONIBILIDADES							
INTERESES A COBRAR Y VENCER							
DEUDORES POR CREDITOS FRECOOP							
DEUDORES POR PRESTACIONES COACTIVAS							
PRESTACIONES COBRADAS A DEPOSITAR							
OTROS CREDITOS							
BIENES DE USO E INTANGIBLES							
INVERSIONES							
TOTAL ACTIVO							
	103.485.680	49.422.867	10.805.571	1.718.955	14.448.544	11.354.481	245.185
	32.215		32.215				
	33.018.323	33.018.323					
	8.104.170						
	3.096.373						
	662.337		662.337				
	15.401.276		15.401.276				
	45.017.409	37.385.278					
	208.817.783	119.826.468	26.901.399	1.718.955	14.448.544	11.354.481	245.185
PASIVO							
DEUDAS COMERCIALES							
DEUDAS DIVERSAS							
PREVISIONES POR REMUNERACIONES							
TOTAL PASIVO							
	415.299		415.299				
	26.565.283		762.258		14.448.544	11.354.481	
	1.214.779		1.214.779				
	28.195.361		2.392.336		14.448.544	11.354.481	
PATRIMONIO = ACTIVO - PASIVO							
	180.622.422	34.322.751	24.509.063	1.718.955			245.185

INACOOP

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL INSTITUTO

1.1 Naturaleza Jurídica

El Instituto Nacional del Cooperativismo – INACOOP, fue creado como persona jurídica de derecho público no estatal, por el artículo 186 de la Ley General de Cooperativas 18.407, promulgada el 24 de octubre de 2008. Dicho Instituto se reglamenta en el Decreto 558/09, de fecha 9 de diciembre de 2009.

El Instituto se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1.2 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 serán puestos a consideración en la próxima reunión de directorio de fecha 29 de marzo de 2017.

1.3 Objetivos del Instituto

El INACOOP es quien propone, asesora y ejecuta la política nacional del cooperativismo.

Tiene como objetivos promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

La ley 18.407 en los Arts. 187 y 188, le asigna cometidos y atribuciones vinculados con el asesoramiento al Estado, la promoción de los principios y valores de la cooperación, la formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo, el desarrollo de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas, así como la coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre el sector.

Entre sus principales responsabilidades se encuentra el dar impulso a la formación de los cooperativistas para la gestión socio empresarial y el fomento de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada.

INACOOP - FONDES

El 20 de agosto de 2015 se promulgó la ley 19.337, donde se institucionaliza al FONDES por vía legislativa.

En el Artículo 1º se crea el Fondo para el Desarrollo, como uno o varios patrimonios de afectación independiente, constituidos a partir de las contribuciones adicionales del Banco de la República Oriental del Uruguay previstas en el artículo 40 de la Ley 18.716, con la finalidad de dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo.

A partir de la ley promulgada el FONDES se divide en dos particiones, una administrada por la Agencia Nacional de Desarrollo Económico (FONDES-ANDE) y la otra por el Instituto Nacional del Cooperativismo (FONDES-INACOOP).

El FONDES-INACOOP tendrá tres grandes grupos de beneficiarios: cooperativas de todas las modalidades, otras empresas autogestionadas por sus trabajadores y emprendimientos de la economía social y solidaria.

Los fondos serán gestionados por fiduciarios financieros profesionales y para la dirección, en el caso de INACOOP, se crea un nuevo órgano con ese cometido específico: la Junta Directiva.

Esta Junta Directiva se compondrá de cinco miembros: los tres representantes del Poder Ejecutivo en el Directorio de INACOOP, más uno procedente de una terna presentada por CUDECOOP y otro proveniente del PIT-CNT, de común acuerdo con la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores (ANERT).

El 30 de mayo de 2016 se promulgó el decreto 159/016 que reglamenta el funcionamiento de FONDES-INACOOP y FONDES-ANDE. Según establece el inciso 4º del art. 2º las retribuciones de los integrantes del Directorio de INACOOP que a su vez integren la Junta Directiva del FONDES-INACOOP, serán a cargo de los fondos del fideicomiso.

1.4 Herramientas para el desarrollo de su labor

El INACOOP cuenta con dos herramientas fundamentales para su labor según lo establecido por la ley 18.407:

- a) **Fondo de Promoción y Educación (FOMCOOP)** creado por el Art. 210 con la finalidad de financiar proyectos de actividades de formación, capacitación, promoción y difusión de los principios y valores del cooperativismo y de gestión de entidades cooperativas.

- b) **Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP)** creado por el Art. 209 cuyo destino será el apoyo financiero al desarrollo de cooperativas, cualquiera sea su clase y grado, mediante la asistencia directa, la cofinanciación con otras instituciones o la participación en el desarrollo de instrumentos financieros.

1.5 Régimen financiero

Los Fondos mencionados en 1.4 se alimentan con aportes mixtos del Estado y las propias cooperativas (prestación anual, a través del para-tributo creado para tales fines).

Por lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley 18.407 el INACOOOP dispone para su funcionamiento y desarrollo de sus diversos programas y planes, de los siguientes recursos:

- a) Los ingresos provenientes de la prestación coactiva establecida en el artículo 204.
- b) Partidas recibidas de rentas generales de acuerdo a lo que establece el artículo 202 ascendió a UY\$ 33.976.956 en el ejercicio 2016.- (En 2015 la partida ascendió a UY\$ 28.462.912).
- c) Los provenientes de la asistencia de la cooperación internacional.
- d) Las donaciones, legados u otros recursos análogos que se reciban.
- e) La totalidad de ingresos que obtenga por la prestación de sus servicios y cualquier otro financiamiento que reciba para cumplir los programas de su competencia.
- f) El remanente de la liquidación de entidades cooperativas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 18.407.

Los fondos presupuestales mencionados en el literal b. se distribuyen para los proyectos y funcionamiento en función de criterios definidos por el Directorio del Instituto e informados en las ejecuciones presupuestales y al momento de la elevación de los presupuestos.

En el ejercicio 2016, se distribuyó en 60% para funcionamiento, 29% para los proyectos FOMCOOP y 11% para los FRECOOP.

En el ejercicio 2015, se distribuyó en 60% para funcionamiento, 16% para los proyectos FRECOOP y 24% para los FOMCOOP.

1.6 Exoneraciones tributarias

Por lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley 18.407, INACOOOP se encuentra exonerada de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales.

En lo previsto especialmente en la ley 18.407, su régimen de funcionamiento es el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.

En agosto de 2010 se eleva a DGI la consulta N° 5443 respecto del aspecto formal del INACOOOP, obteniendo la siguiente respuesta al respecto:

"Se presenta INACOOOP, planteando que va a realizar préstamos a terceros cobrando el capital más una tasa de interés. Dichos préstamos serían destinados a cofinanciamiento de proyectos de inversión de entidades cooperativas. Se consultó si los intereses aplicados a dichos préstamos estarían gravados con el IVA.

INACOOOP es una persona de derecho público no estatal creada por el artículo N° 186 de la Ley N° 18.407 del 24/10/2008, ley que regula el funcionamiento del sistema cooperativo) con el fin de proponer, asesorar y ejecutar la política nacional del cooperativismo, y que según el artículo N° 187 tendrá como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

En el Artículo 209 se crea un Fondo Rotatorio Especial cuyo destino es el cofinanciamiento de proyectos de inversión para la viabilidad y desarrollo de las empresas cooperativas, cualquiera sea su clase o grado. Será INACOOOP quien lo administrará y establecerá los criterios y prioridades de acuerdo a los cuales se asignarán los recursos de financiamiento a los diferentes proyectos y actividades. Este fondo se integra con los "importes pagados por las cooperativas por concepto de reintegro del capital y sus intereses de los préstamos otorgados por dicho Fondo", según lo aclara en el literal C).

El artículo N° 189 establece que INACOOOP estará exonerado de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales y en lo no previsto especialmente en la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.

Según la finalidad de tal exoneración de tributos, la misma comprendería a todas las actividades relacionadas directamente a la concreción de los fines del Instituto. Si bien dentro de los cometidos no está expresamente dicho que el mismo otorgara préstamos, sí está previsto que con los recursos del Fondo Rotatorio Especial, que administra el Instituto, se concederán préstamos para financiar proyectos de inversión de las cooperativas cuyos intereses nutrirán el mencionado Fondo. Por lo tanto estos intereses se originarían en una parte de la actividad del Instituto y estarían exonerados de todo tributo.

La presente consulta fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Consultas de la Dirección General Impositiva, elevando a la Dirección General el 2 de mayo de 2011, aconsejando su publicación."

2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1 Base de preparación de los Estados financieros

Los Estados financieros están preparados de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay aprobada el 17 de diciembre de 2002, que reconoce en el inciso 4 del ámbito de aplicación, a Organismos privados definidos en el Artículo 199 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, (Artículo 160 del TOCAF) como obligados a elaborar Estados Contables y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas.

El artículo 21 de dicha Ordenanza establece que las normas contables que deberán aplicarse serán por orden de prioridad las siguientes:

- Las establecidas por la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas y las que se dicten en el futuro.
- El Decreto 103/91 de 27 de febrero de 1991*.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) o las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), de acuerdo a la unidad contable de que se trate.

* Derogado por decreto 291/14 de 14 de Octubre 2014 y 372/15 de 30 de Diciembre 2015 que establecen el nuevo marco Normativo respecto a presentación de estados contables.

Atendiendo lo anterior, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Contabilidad, los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 291/014, 372/015 y 408/016.

El decreto 291/014 establece como Normas Contables Adecuadas de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 01/01/2015, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) a la fecha de publicación del Decreto 291/014, traducida al español y publicada en la página Web de la Auditoría Interna de la Nación, con las excepciones establecidas en el artículo 5º en la redacción dada por el artículo 3º del decreto 372/015.

Las excepciones antes indicadas y que fueron consideradas en los presentes estados son:

- Aplicación de los modelos de revaluación previstos en la NIC 16 y NIC 38,
- Presentación obligatoria del estado de cambios en el patrimonio.

El decreto 408/016 promulgado el 26/12/2016 y publicado el 05/01/2017 deroga el decreto 103/91 y establece criterios de presentación de los estados financieros para los ejercicios finalizados a partir de su publicación y requisitos para los estados financieros presentados ante organismos públicos.

Las normas referidas, en todos los casos, son las emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - International Accounting Standards Board) a la fecha de publicación del Decreto 291/014, traducidas al idioma español y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

La NIIF para Pymes se compone de 35 Secciones. En adelante, cuando en las presentes notas expresemos la palabra "Secciones", deberá entenderse que estamos haciendo referencia a las antes mencionadas Secciones de la NIIF para Pymes.

2.2 Criterios generales de valuación

Los estados financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.

Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

2.3 Corrección monetaria

El Tribunal de Cuentas mediante resolución adoptada con fecha 14/11/2012 deroga los numerales de la Ordenanza N° 81 que obligaban al INACOOOP a aplicar el Ajuste por Inflación, el Instituto no ha realizado cambios en sus políticas contables en este sentido, manteniendo sus estados financieros y notas ajustados para reflejar la pérdida de poder adquisitivo del peso uruguayo.

La Dirección del INACOOOP entiende que corresponde realizar el ajuste por inflación de acuerdo a la mayoría de los indicadores del Párrafo 2 de la Sección 31 – Hiperinflación.

Debido a esto el INACOOOP ha resuelto ajustar sus estados financieros para reflejar en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, siguiendo los lineamientos establecidos en la mencionada Sección.

El ajuste del poder adquisitivo de la moneda mencionado se ha realizado utilizando el índice de precios al consumo, nivel general (I.P.C.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. En el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre de 2016 el índice aplicado experimentó un incremento del 8,10% (incremento del 9,44% para el período comprendido entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de diciembre de 2015).

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación de estados financieros

Moneda Funcional

La dirección del INACOOOP entiende que el peso uruguayo es la moneda funcional dado que la sustancia económica en que desarrolla su actividad es en dicha moneda, tomando como punto de referencia los siguientes elementos indicados en los párrafos 3 y 4 de la Sección 30 – Conversión de la moneda Extranjera:

- Los costos de mano de obra así como otros costos incurridos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto se liquidan sustancialmente en pesos uruguayos.
- El flujo de ingresos se encuentra denominado en pesos uruguayos, dado que las principales transacciones del instituto son realizadas en pesos uruguayos.
- Las cobranzas de las cuentas por cobrar se efectúa sustancialmente en pesos uruguayos.

Moneda de presentación

De acuerdo con lo previsto en la Sección 30 el Instituto presenta sus estados financieros a efectos legales en pesos uruguayos.

2.5 Rubros Monetarios

Los activos y pasivos monetarios que correspondan a operaciones liquidables en la moneda funcional establecida por el instituto han sido expresados a sus valores nominales, deduciendo, de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del ejercicio.

En los casos de saldos por cobrar y por pagar que no tuvieran una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, se determinaron sus valores actuales, solamente en los casos que éstos últimos resultaran significativamente diferentes de sus valores nominales.

2.6 Criterios generales de valuación de activos y pasivos

Con excepción del tratamiento dado a las cuentas en moneda extranjera, los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición (costo histórico), ajustados en los casos en que correspondiere, según lo expresado en 2.3. En ningún caso los valores asignados a los activos superan el valor que podría obtenerse por su enajenación o uso.

2.7 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de ganancias y pérdidas y otros resultados integrales.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por INACOOB respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados financieros:

	Cotización	
	(Pesos uruguayos por moneda)	
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Dólares estadounidenses	29,340	29,948
Euros	30,888	32,602
Pesos Argentinos	1,677	2,037
Reales	9,169	8,273
Pesos Mexicanos	1,422	1,719
Pesos Colombianos	0,010	0,009
Guaraníes	0,005	0,005
Unidad Indexada	3,508	3,243

2.8 Instrumentos financieros

La Sociedad clasifica sus instrumentos financieros de acuerdo a lo estipulado en las Secciones 11 y 12 en las siguientes categorías: Activos y pasivos medidos al costo amortizado, Activos y Pasivos medidos al valor razonable.

2.8.1 Activos y pasivos financieros a costo amortizado

Esta categoría comprende las cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, inversiones temporarias y el efectivo, cuentas a pagar comerciales, préstamos y otras cuentas a pagar.

Dichos rubros fueron clasificados de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Los rendimientos para los tenedores son un importe fijo, una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento, una tasa variable que se asemeja a una tasa de interés observable, o una combinación de estas dos últimas.
- No existen cláusulas contractuales que pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el importe principal y cualquier interés atribuible.
- Las cláusulas contractuales no están supeditadas a sucesos futuros
- No existen rendimientos condicionales o cláusulas de reembolsos distintos de los mencionados anteriormente.

Estos activos y pasivos son medidos inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos asociados a dicha transacción, a excepción de aquellos que deriven de una operación de financiación, para los cuales la entidad medirá el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posteriormente se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

2.8.2 Activos y pasivos financieros a valor razonable

Son aquellos que no cumplen con las condiciones establecidas para ser clasificados como a costo amortizado.

Estos instrumentos se medirán inicialmente por su valor razonable, que es normalmente el precio de transacción reconociendo los costos asociados en el Estado de ganancias y pérdidas del ejercicio.

Al fin de cada período sobre el que se informa se actualizará el valor de dichos instrumentos reconociendo todo cambio en el valor razonable en el resultado del período con las excepciones previstas en la sección 12.

2.9 Evaluación del deterioro de activos

Al cierre del ejercicio económico, la dirección evalúa los valores contables de sus activos, con la finalidad de identificar posibles deterioros de los mismos.

De identificar que el valor contable del activo es superior al importe recuperable (el mayor del valor neto de realización o valor de utilización económica), la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado.

Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación del importe recuperable.

2.10 Criterio de determinación de ganancias y pérdidas

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado con excepción de:

- a) Las partidas recibidas de Rentas Generales que se reconocen como ingreso en el momento en que se hace efectiva la transferencia según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ordenanza 81 y las resoluciones que la modifican.
- b) Los ingresos por Prestaciones Coactivas que se contabilizan en el ejercicio en que las cooperativas presentan la Declaración Jurada.

La cuenta "Resultados por desvalorización monetaria" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generada en el ejercicio.

Todos los ítems del Estado de ganancias y pérdidas y otros resultados integrales se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.11 Definición de capital a mantener

La definición de capital aplicada es la de capital financiero, cuyo objetivo es medir el mantenimiento de la capacidad en dinero.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

2.12 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de flujo de efectivo, se definió como fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo, contemplando lo establecido en el Art. 18 de la Ordenanza 81 y en las normas contables.

2.13 Uso de estimaciones y juicios críticos en la preparación de los estados financieros

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección del Instituto realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el período indicado.

2.13.1 Propiedades, planta y equipo e intangibles

El tratamiento contable de las partidas de propiedades, planta y equipos e intangibles considera la realización de estimaciones para determinar el período de vida útil y valores residuales utilizados para el cálculo de su depreciación. La vida útil de estos activos fue determinada por la Sociedad en base a factores técnicos.

2.14 Materialidad y agrupación de datos

La entidad presenta por separado cada clase significativa de partidas similares, utilizando como criterio la naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

2.15 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del excedente de gestión, son similares a los aplicados en el ejercicio anterior.

3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN

3.1 Efectivo y equivalentes

Efectivo

Comprende los fondos disponibles en caja y los depósitos en cuenta corriente mantenidos en instituciones financieras. Los saldos de caja y bancos se presentan a su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

Equivalentes a efectivo

Comprende las inversiones temporarias cuyo vencimiento es menor a 90 días.

3.2 Inversiones temporarias

Se incluyen en Inversiones temporarias aquellos activos financieros (depósitos, colocaciones o inversiones) cuyo vencimiento es mayor a 90 días y menor a un año, así como inversiones financieras a un plazo mayor para los cuales el instituto tiene la voluntad de desprenderse de ellas antes del cierre del próximo ejercicio económico.

Las inversiones temporarias se valúan a su costo amortizado o valor de cotización según corresponda.

3.3 Créditos operativos y otras cuentas a cobrar

Los importes de las cuentas por cobrar se presentan a su valor nominal.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los créditos operativos y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperable. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.4 Bienes de uso e intangibles

- *Valuación inicial*

Las partidas correspondientes a propiedad, planta y equipo se presentan a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponda.

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición de los bienes y aquellos costos adicionales necesarios para ponerlos en condiciones de ser utilizados.

Los bienes de uso e intangibles y sus respectivas depreciaciones acumuladas, se muestran a su costo de adquisición ajustados según Nota 2.3

- *Costos posteriores*

Con posterioridad al reconocimiento inicial, solo aquellos costos incurridos originados ya sea por remplazos de componentes de propiedad, planta y equipo o mejoras en los mismos, que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad.

En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de activación suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

- *Depreciaciones*

Las depreciaciones son cargadas a resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Los terrenos no se deprecian.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

Concepto	Años
Inmuebles (mejoras)	50
Muebles y Útiles	5 - 3
Equipos de Computación	3
Software	3

El instituto revisa la vida útil y el método de depreciación de los rubros de propiedad, planta y equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.5 Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Los saldos denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa.

3.6 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios otorgados al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

Los cargos por remuneraciones y beneficios complementarios (aguinaldo y salario vacacional) se presentan en el Estado de Ganancias y Pérdidas, al igual que los correspondientes a las cargas sociales devengadas en los períodos correspondientes.

3.7 Patrimonio

Se encuentra valuado en moneda de cierre de acuerdo a lo expuesto en Nota 2.3.

3.8 Criterio para la determinación del resultado (excedente de gestión)

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado con excepción de:

- c) Las partidas recibidas de Rentas Generales que se reconocen como ingreso en el momento en que se hace efectiva la transferencia según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ordenanza 81 y las resoluciones que la modifican.
- d) Los ingresos por Prestaciones Coactivas que se contabilizan en el ejercicio en que las cooperativas presentan la Declaración Jurada.

La cuenta "Resultados por desvalorización monetaria" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generada en el ejercicio.

Todos los rubros del estado de ganancias y pérdidas y otros resultados integrales se presentan reexpresados en moneda de cierre.

4. INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

4.1 Efectivo y equivalentes

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se compone de la siguiente manera:

	N° CTA	UY\$	
		31/12/2016	31/12/2015
CAJA		246.462	190.367
		246.462	190.367
BANCOS			
CUENTA CORRIENTE			
BROU \$	1520054308	13.963.753	11.275.603
BROU \$ CONVENIO INEFOP	1520054308	10.000.000	-
BROU U\$S	1520059822	17.558.602	11.644.557
BROU FRECOOP	1520058016	34.059.989	26.359.371
BROU FOMCOOP	1520058008	15.351.777	17.567.304
BROU CONVENIO IMM	1520058622	9.375.597	12.070.942
BROU CONVENIO MIEM	1520059814	892.496	33.357
BROU CONVENIO MIDES	1520059806	1.086.388	1.202.212
		102.288.602	80.153.346
INVERSIONES			
BT GLOBAL VTO. 20/01/2017	1520059832	950.616	-
INT. A COBRAR BT GLOBAL		36.242	-
INT. A VENCER BT GLOBAL		(4.027)	-
		982.831	-
		103.517.895	80.343.713

4.2 Inversiones Temporarias

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se compone de la siguiente manera:

	UY\$	
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Notas del Tesoro UI	39.590.207	-
Intereses a cobrar UI	890.780	-
Intereses a vencer UI	(569.109)	-
Letras de regulación monetaria M/N	-	38.916.000
Intereses a cobrar M/N	-	1.774.766
Intereses a vencer M/N	-	(786.487)
	<u>39.911.878</u>	<u>39.904.279</u>

Durante el 2016 se cancelaron las letras de regulación monetaria (LRM) en pesos uruguayos vigentes al inicio del ejercicio, depositándose intereses en la cuenta corriente N°152-59822 por UY \$ 1.641.782 y recolocando el monto nominal más intereses por UY\$ 36.382.880 en Notas del Tesoro en UI vto 08/2017.

El 02/06/2016, 17/06/2016, 01/09/2016 y 15/09/2016 fueron licitadas Notas del Tesoro en UI por un valor efectivo de UI 2.158.286, UI 4.600.000, UI 76.905 y UI 4.451.466 respectivamente.

4.3 Créditos Operativos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se compone de la siguiente manera:

		UY\$	
Corriente		<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Deudores Prestación Coactiva	4.3.1	10.446.225	10.987.297
Deudores Prestación Coactiva en Convenio		796.904	1.243.409
Deudores por Timbres Profesionales		13.460	17.145
Cobranzas a Depositar Prestación Coactiva		3.096.373	2.525.153
Prest. No identificadas		-	(44.837)
Prev. por Incob. por Prest. Coactivas	4.3.2	<u>(3.152.419)</u>	<u>(1.739.762)</u>
		11.200.543	12.988.405
Créditos FRECOOP CP	4.3.3	32.655.365	37.859.836
Créditos FRECOOP en Gestión		5.372.280	4.967.721
Prev. Incobrables por FRECOOP	4.3.4	(6.204.426)	(5.754.815)
Intereses a vencer	4.3.3	<u>(1.528.629)</u>	<u>(2.155.154)</u>
		30.294.590	34.917.588
		41.495.133	47.905.993
No corriente			
Créditos FRECOOP LP	4.3.3	<u>2.723.733</u>	<u>2.618.964</u>
		2.723.733	2.618.964

4.3.1 Deudores Prestación Coactiva

Corresponde al saldo devengado y declarado por las cooperativas según lo dispuesto por el artículo 204 de la ley 18.407 que al cierre del presente ejercicio aún no había sido cobrado.

4.3.2 Incobrabilidad de Créditos Operativos – Deudores por Prestación Coactiva

La previsión se calcula de acuerdo a la antigüedad de la deuda según el siguiente detalle:

Año	Criterio de incobrabilidad en %	Saldo deudor a preverionar UY\$ al 31/12/2016	Previsión por Incobrabilidad al 31/12/2016
2008	100%	19.263	19.263
2009	100%	32.133	32.133
2010	100%	57.142	57.142
2011	100%	36.479	36.479
2012	100%	487.799	487.799
2013	50%	21.529	10.765
2014	25%	103.019	25.755
2015	10%	729.695	72.970
2016	0%	7.332.557	-
Criterio subjetivo	100%	1.723.473	1.723.473
Convenio Prestación			686.641
Total Previsión		10.543.089	3.152.419

Las provisiones realizadas por criterio subjetivo corresponden a los saldos que mantenían con el Instituto, cooperativas que al cierre de ejercicio no cumplían con el criterio de empresa en marcha y/o se encontraban en proceso concursal.

4.3.3 Créditos FRECOOP

Corresponde a créditos originados en préstamos efectuados a Cooperativas en moneda nacional, unidades indexadas y dólares estadounidenses a través del FRECOOP (Nota 1.3).

4.3.4 Previsión Incobrabilidad Créditos Operativos – Créditos Frecoop

El Directorio ha establecido, según resolución N°294 de fecha 23/12/2015 un criterio de clasificación de los deudores por préstamos otorgados por el FRECOOP, a los efectos de analizar el grado de cumplimiento en tiempo y forma por parte de éstos de las obligaciones asumidas. Dicha clasificación es la base para la determinación de las provisiones por incobrabilidad a conformarse al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA	CONCEPTO	PREVISIÓN
I	Atrasos no mayores a 30 días	0,50%
II	Atrasos entre 31 y 90 días	5%
III	Atrasos entre 91 y 180 días	20%
IV	Atrasos entre 181 y 365 días	50%
V	Más de 365 días	100%

Los créditos previsionados son derivados a la cuenta Deudores en Gestión de Cobro a los efectos de proseguir con las pertinentes acciones de recupero.

4.4 Otras cuentas por cobrar

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se compone de la siguiente manera:

		UY\$	
		31/12/2016	31/12/2015
Seguros pagados por adelantado		9.754	114.334
Cuentas a liquidar		2.587.155	1.665.316
Otros	4.4.1	70.301	46.352
Provisión cuentas a liquidar	4.4.2	(2.004.873)	-
		662.337	1.826.002

4.4.1 Otros

En la línea "Otros" se exponen valores entregados por Depósito Cofre UY\$ 2.934; y Viáticos a Liquidar por UY\$ 39.885.

4.4.2 Provisión cuentas a liquidar

El Directorio ha establecido, según Resolución N° 349 de fecha 08 de febrero de 2017 imputar a incobrables los saldos adeudados al 31.12.2016 que no cumplen con el principio de empresa en marcha por UY\$ 2.004.873.

4.5 Inversiones a Largo Plazo

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se compone de la siguiente manera:

		UY\$	
		31/12/2016	31/12/2015
Fondo Fides Ecosol	4.5.1	1.804.458	2.323.339
Fideicomiso Nacional de Garantía	4.5.2	3.301.073	3.243.000
Bonos		-	1.048.911
		5.105.531	6.615.250

4.5.1 Fondo Fides Ecosol

Según Acta N° 135 del 18/10/2012, el Directorio de INACOOOP decidió integrarse al Fondo Fides (fondo para invertir en instituciones de economía social y solidaria en México) participando como accionista de Fides Ecosol Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable (Fides Ecosol SAPI de CV), mediante inversiones en Jade Inversiones SAPI de CV que ya es accionista de Fides Ecosol SAPI de CV.

Con fecha 4 de diciembre de 2012, Jade Inversiones SAPI de CV emitió "Certificado Provisional de Aportación de Capital" a nombre del INACOOOP por 1.250 acciones correspondientes a una inversión de MX\$ 1.269.000 (un millón doscientos sesenta y nueve cincuenta mil pesos mexicanos). Según la Nota 7 la inversión mencionada al 31/12/2016 tiene un valor equivalente a USD 61.502 (USD 71.947 al 31/12/2015).

La participación accionaria de INACOOOP en Jade Inversiones SAPI de CV está respaldada por una serie especial de acciones que no da derechos corporativos en Jade Inversiones, teniendo sí, derecho a nombrar un representante (comisario). Asimismo, esta participación accionaria no genera a INACOOOP responsabilidad administrativa ni legal en Jade Inversiones ni en aquellas empresas en las que JADE Inversiones realice alguna inversión.

Esta participación, realizada con fines principalmente de formación y adquisición de conocimiento y experiencia por parte de INACOOOP, está destinada a que Jade Inversiones invierta en Fides Ecosol SAPI de CV y ésta a su vez invierta en Fondo Fides FICAP. De esta forma, INACOOOP tendrá acceso a la información general y a conocer la experiencia adquirida por Fides Ecosol SAPI de CV, sobre fondos de capital para empresas de la economía social. INACOOOP recibirá informes periódicos preparados por Fides Ecosol para sus órganos de gobierno, lo que le permitirá conocer la operación de la empresa administradora de Fondo Fides FICAP y del Fondo mismo.

Corresponde a una inversión en capital de riesgo a diez años de plazo a partir del primer cierre del Fondo Fides FICAP (momento en que se formalizan por primera vez los compromisos de fideicomitentes adherentes al Fondo Fides FICAP); el cálculo de los rendimientos se hará a fin del año diez, una vez que se liquide el Fondo Fides FICAP; la tasa de rendimiento anual esperada es del 16% y la distribución del capital y del rendimiento se hará en pesos mexicanos y al final del año 10, al momento de la liquidación del Fondo Fides FICAP.

4.5.2 Fideicomiso Nacional de Garantía

El 30 de mayo de 2014 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP), conjuntamente con INACOOOP en calidades de fideicomitentes, y República de Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima en calidad de fiduciaria, celebran el contrato de fideicomiso denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantía para el Desarrollo de la Actividad Cooperativa por un plazo de 30 años, el cual podrá ser rescindido en cualquier momento siempre y cuando no existan garantías emitidas vigentes.

El mismo fue constituido para el desarrollo de la actividad cooperativa a los efectos de emitir garantías en relación con los microcréditos que las instituciones financieras y otras entidades especializadas en microfinanzas, conceden a las entidades cooperativas con el objetivo de fomentar su actividad. El fideicomitente INACOOP se obliga a integrar la suma de UY\$ 3.000.000.

Según los Estados Financieros compilados al 31.12.2016 del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantía para el Desarrollo de la Actividad Cooperativa, el patrimonio del mismo al 31 de diciembre de 2016 asciende a UY\$ 5.509.968, por lo tanto se reconoce un resultado por la valuación de la inversión de UY\$ 301.073 en el estado de ganancias y pérdidas.

4.6 *Acreeedores comerciales*

El saldo del rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se compone de la siguiente manera:

	UY\$	
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Acreeedores plaza M/N	405.456	25.908
Acreeedores plaza M/E	9.843	-
	<u>415.299</u>	<u>25.908</u>

4.7 *Otras cuentas por pagar*

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se compone de la siguiente manera:

		UY\$	
		<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Convenios	4.7.2	25.803.025	13.675.856
Deudas con funcionarios	4.7.1	1.214.779	1.164.398
Acreeedores por Cargas Sociales		562.134	543.400
Acreeedores Fiscales		173.428	36.764
Sueldos y dietas a pagar		-	234.589
Caja de Profesionales - Timbres		17.250	16.496
Otras cuentas a pagar		9.446	-
		<u>27.780.062</u>	<u>15.671.503</u>

4.7.1 Deudas con Funcionarios

Se expone como deuda con funcionarios, los montos devengados no exigibles a cierre de ejercicio por concepto de aguinaldos, licencias, salarios vacacionales y cargas sociales:

	UY\$	
	31/12/2016	31/12/2015
Aguinaldos	71.986	74.663
Licencias	573.947	563.785
Vacacionales	460.404	449.080
Cargas Sociales	108.442	76.870
	1.214.779	1.164.398

4.7.2 Limitación a la libre disponibilidad de los activos (Convenios)

INACOOOP administra fondos de diversos convenios. Al 31 de diciembre de 2016 INACOOOP tiene en su poder UY\$ 25.803.025 correspondientes a convenios no ejecutados a esa fecha (al 31/12/2015 UY\$ 13.675.856), según se expone a continuación:

	UY\$	
	31/12/2016	31/12/2015
a) Mides Salud Bucal	163.463	176.704
b) Mides Construcción Coop. Sociales	748.229	808.836
c) Mides Reforma de Estatutos	180.000	216.200
d) Convenio I. de Montevideo	9.406.038	11.096.671
e) Convenio MIEM	866.400	19.734
f) Convenio OPP	-	312.409
g) Convenio I. de Canelones	12.576	13.595
h) Convenio Cooperación Fecovi	931.422	971.214
i) Convenio Uruguay XXI	2.951	60.493
j) Convenio MGAP	3.491.946	-
k) Convenio INEFOP	10.000.000	-
	25.803.025	13.675.856

- a) MIDES Salud Bucal: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Cooperativismo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social destinado a la "prestación de un servicio odontológico integral en salud bucal, a través del sistema cooperativo, para participantes de los Programas "Uruguay Trabaja" y "Cercanías".

- b) MIDES Construcción Cooperativas Sociales:** Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo para la contratación de cooperativas sociales de construcción para el departamento de Artigas. El convenio tiene por objeto, el fortalecimiento de colectivos de clasificadores y cooperativas sociales de construcción para que realicen la construcción y reparación de plantas de clasificación de residuos en el marco del Programa Uruguay Clasifica. Permitirá que colectivos de clasificadores cuenten con infraestructura necesaria que les permita realizar el trabajo de clasificación en forma digna e iniciar el camino hacia la cooperativización. El MIDES se obliga a transferir los importes necesarios para cubrir las erogaciones que demanden los proyectos. INACOOOP se obliga a contratar cooperativas sociales de construcción para el departamento de Artigas.
- c) Mides Reforma de Estatutos de Cooperativas Sociales:** Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo con el objeto de coordinar esfuerzos orientados a la concreción de las reformas de estatutos de cien cooperativas sociales, a los efectos de adecuar los mismos a las disposiciones de la ley 18.407 y su decreto reglamentario 198/012.
- d) IMM Gestión de espacio Público:** Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Intendencia de Montevideo y el Instituto Nacional del Cooperativismo para el seguimiento, acompañamiento y Asesoramiento técnico de las Cooperativas Sociales. El objetivo del convenio es asegurar la mejor calidad de los servicios contratados para el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad, asegurar la consolidación técnica, económica e institucional de las actuales y futuras cooperativas que brinden servicios a la Intendencia de Montevideo, asegurar la capacitación para la gestión y dirección de las cooperativas y el desarrollo de las competencias técnicas de sus socios y asegurar la integración institucional y económica entre los cooperativistas y el desarrollo de figuras integradoras que las potencien.
- e) Convenio MIEM de colaboración público – privada en materia de cooperativas:** Convenio particular firmado el 1º de Noviembre de 2012 entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP), tiene por objeto “realizar las acciones necesarias para apoyar al Cooperativismo en su esfuerzo para promover el desarrollo, la mejora en la gestión, la innovación en los emprendimientos cooperativos, priorizando la integración dentro de las cadenas productivas para generar una mejor calidad de trabajo y a nivel de la economía colaborar en un desarrollo sustentable con justicia social.
- f) Convenio Oficina de Planeamiento y Presupuesto:** Convenio celebrado el 30 de diciembre de 2014, tiene como objetivo principal apoyar procesos de inclusión financiera y productiva a cooperativas de todo el país.

Por una parte implica el apoyo al desarrollo sustentable de pequeños productores y cooperativistas de la región litoral norte del país, a través del apoyo al desarrollo de sus capacidades como potenciales proveedores, el fomento a la innovación del sector cooperativo, y la inclusión productiva y gestión empresarial para pequeños productores y cooperativistas de la región Litoral Norte.

Por otra parte, se apunta a fortalecer las capacidades de dirigentes, funcionarios y técnicos vinculados al desarrollo del cooperativismo en Uruguay, a través de la formación continua en temáticas como la inclusión financiera, cooperativismo y desarrollo económico local.

- g) Convenio Intendencia de Canelones: Convenio firmado el 27 de diciembre de 2013, cuyo objetivo general es consolidar y profundizar el trabajo de las Cooperativas Sociales Ambientales de Canelones, fortaleciendo el proceso de inclusión social y autogestión de los trabajadores, así como todos aspectos que hacen a una correcta, eficaz y eficiente labor en el área que desempeñan.
- h) Convenio de Cooperación entre INACOOOP – CUDECOOP – FECOVI: Convenio firmado el 28 de Abril de 2014 con el objeto de crear una línea de Crédito Especial para cooperativas de ahorro previo afiliadas a FECOVI que tendrá un monto global compuesto por aportes de INACOOOP y FECOVI. Los beneficiarios serán cooperativas de vivienda de ahorro previo afiliadas a FECOVI que se encuentren en etapa de construcción.
- i) Convenio Uruguay XXI: Convenio firmado el 05 de agosto de 2015 con el Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios, cuyo objeto es promover las exportaciones de cooperativas uruguayas hacia Cuba.
- j) Convenio INACOOOP – MGAP PPIR: Convenio firmado el 05 de abril de 2016 con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca – Proyecto Piloto de Inclusión Rural cuyo objeto es promover procesos asociativos en el medio rural y el fortalecimiento de capacidades organizacionales en el territorio de referencia del PPIR.
- k) Convenio INACOOOP - INEFOP: Convenio firmado el 01 de julio de 2016 con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, cuyo objeto es desarrollar un programa de formación cooperativa que constará de capacitaciones, consultorías y asistencia técnica destinadas emprendimientos cooperativos cuya demanda provenga de INACOOOP o de INEFOP.

4.8 Patrimonio

El Directorio del Instituto en su sesión del 28 de marzo de 2016 (Acta N°306), ha resuelto constituir "Reservas Libres" por el total de Excedentes de Ejercicios Anteriores, originados en el remanente de las partidas presupuestales no ejecutadas y el de los ingresos originados por las prestaciones coactivas.

Como se expresa en Nota 1.5, el Directorio del Instituto distribuye las partidas presupuestales recibidas en proyectos FOMCOOP, FRECOOP y funcionamiento.

Al 31 de diciembre de cada año, el patrimonio del Instituto, constituido por los antes mencionados Excedentes de Ejercicios Anteriores puede asignarse a sus respectivos orígenes, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo 4.

5. INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

5.1 Ingresos Operativos

Se presentan los ingresos operativos ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2016 en comparación a los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior.

		UY\$	
		<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Prestaciones coactivas	5.1.1		
PREST. COACTIVA VIVIENDA		2.404.514	2.785.939
PREST. COACTIVA AGRARIAS		6.813.392	8.559.008
PREST. COACTIVA TRABAJO		4.549.286	6.137.176
PREST. COACTIVA AH. Y CRÉDITO		3.683.523	4.005.088
PREST. COACTIVA CONSUMO		3.235.727	3.561.274
PREST. COACTIVA SEGURO		662.920	659.945
PREST. COACTIVA ARTISTAS		250.375	30.587
PREST. COACTIVA MÉDICAS		162.771	388.516
		21.762.508	26.127.533
<i>PART. RECIB. ART 202 Ley 18.407</i>	5.1.2	34.526.368	31.626.618
Otros	5.1.3		
CONVENIOS IMM		1.799.359	2.301.859
CONVENIO MIEM		18.722	17.652
ART 202 LIT G REMANENTE LIQUIDO		-	1.436.339
INTERESES PRÉSTAMOS OTORGADOS		4.027.438	2.167.433
Otros		41.364	-
		5.886.883	5.923.283
		62.175.759	63.677.434

5.1.1 Prestaciones coactivas

La prestación coactiva anual (Art 204 de la Ley 18407) se destinará a la promoción, desarrollo y educación cooperativa.

El hecho generador de esta prestación está radicado en el desarrollo de las actividades propias de las cooperativas en el ámbito de su naturaleza específica. El hecho generador se considera configurado al cierre del ejercicio económico de la cooperativa. El período de liquidación es anual y son reconocidas contablemente de acuerdo al criterio establecido en Nota 3.8.

Para las cooperativas en general, excluidas las de vivienda, el monto imponible lo constituye el total de los ingresos del ejercicio, originados en las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios. El monto imponible de las cooperativas de viviendas se establece en función del número de socios cooperativistas y de su clasificación entre usuarios o propietarios. La alícuota de la prestación es en todos los casos del 0,15%. El monto máximo de la prestación correspondiente a cada cooperativa no puede exceder las 200.000 UI a la cotización del cierre del ejercicio.

Están exoneradas de la prestación coactiva, las cooperativas sociales, las que sus ingresos no superen las 500.000 UI, algunas cooperativas de trabajo, las cooperativas de segundo ulterior grado que tengan fines y actividad gremial o de representación y las cooperativas de vivienda antes de ser habitadas.

Tal como se expresa en Nota 3.8, no todas las cooperativas han declarado sus prestaciones, por lo que es posible que existan derechos por Prestaciones Coactivas generados no contabilizados, debido a que no han sido declarados por las cooperativas y por lo tanto se desconoce su cuantía para registrarlos.

5.1.2 Partidas recibidas Art. 202 Lit B) Ley 18.407

Los ingresos provenientes de lo establecido en el Literal B de la Ley, previo al Ajuste según Nota 2.3 se exponen en el siguiente cuadro:

31/12/2016			31/12/2015		
Fecha	Concepto	Importe UY\$	Fecha	Concepto	Importe UY\$
04/01/2016	Partida 2016	2.705.456	-	-	-
05/02/2016	Partida 2016	2.691.167	26/02/2015	Partida 2015	2.483.917
01/03/2016	Partida 2016	2.745.917	02/03/2015	Partida 2015	2.505.500
01/04/2016	Partida 2016	2.793.500	27/03/2015	Partida 2015	2.529.167
02/05/2016	Partida 2016	2.825.417	04/05/2015	Partida 2015	2.556.248
01/06/2016	Partida 2016	2.839.667	01/06/2015	Partida 2015	2.569.499
01/07/2016	Partida 2016	2.865.167	01/07/2015	Partida 2015	2.582.332
01/08/2016	Partida 2016	2.878.917	03/08/2015	Partida 2015	2.594.917
01/09/2016	Partida 2016	2.890.166	01/09/2015	Partida 2015	2.623.000
03/10/2016	Partida 2016	2.907.082	01/10/2015	Partida 2015	2.653.917
03/11/2016	Partida 2016	2.914.500	30/10/2015	Partida 2015	2.674.082
01/12/2016	Partida 2016	2.920.000	01/12/2015	Partida 2015	2.690.333
		<u>33.976.956</u>			<u>28.462.912</u>

El monto total las partidas recibidas en 2016 expresado a moneda del 31 de diciembre de 2016 asciende a UY\$ 34.526.368 (UY\$ 31.626.618 en 2015).

La resolución del Tribunal de Cuentas adoptada en su sesión del 2 de setiembre de 2009, establece que los organismos comprendidos en el art. 138 del TOCAF deberán contabilizar los recursos que perciban como ingresos operativos en el momento en que se haga efectiva la transferencia (Nota 3.8), y en forma separada de los restantes ingresos.

5.1.3 Otros ingresos operativos

Dentro de este rubro se incluyen los intereses de financiación que generan los préstamos realizados a Cooperativas, los cuales se imputan como ingresos del ejercicio según se devenguen los vencimientos pactados en las operaciones correspondientes; los ingresos provenientes de los convenios firmados con las distintas instituciones mencionadas en 4.7.2, y, los ingresos provenientes del remante de la liquidación de entidades cooperativas Art. 202 Literal g) de la Ley 18.407.

5.2 Gastos de Gestión

El detalle de las partidas incluidas en los gastos al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

		31/12/2016		31/12/2015	
		UY\$ Hist.	UY\$ Ajust.	UY\$ Hist.	UY\$ Ajust.
Promoción Cooperativa	5.2.1				
Auspicio de Actividades		23.092.135	23.353.226	13.430.267	14.850.351
Publicaciones		4.899.521	4.951.519	3.085.511	3.410.155
		27.991.656	28.304.745	16.515.778	18.260.506
Funcionamiento	5.2.2				
Remuneraciones Dirección		2.809.026	2.881.980	1.804.719	2.017.412
Remuneraciones Administración		12.152.005	12.344.125	9.627.628	10.705.180
Hon. Prof. Y Serv. Contratados		2.110.560	2.133.921	1.397.128	1.564.515
Otros		8.321.138	8.347.649	7.720.643	8.395.388
		25.392.729	25.707.675	20.550.118	22.682.495
		53.384.385	54.012.420	37.065.896	40.943.001

5.2.1 Promoción Cooperativa

Esta cuenta representa la suma de actividades cumplidas por INACOOOP a los efectos de cumplir con los cometidos de la Institución, realizadas por medio de diversas jornadas, encuentros zonales, cursos de información, festejo de días especiales en INACOOOP, diversos aportes y donaciones. Fundamentalmente es la ejecución del Fondo de FOMCOOP.

	31/12/2016		31/12/2015	
	UY\$ Hist.	UY\$ Ajust.	UY\$ Hist.	UY\$ Ajust.
FOMCOOP - COOP VIVIENDA	72.690	72.371	-	-
FOMCOOP - COOP AGRARIAS	142.347	144.577	73.000	79.202
FOMCOOP - COOP DE TRABAJO	442.575	449.552	252.843	276.708
FOMCOOP - COOP AHORRO Y CREDIT	-	-	63.125	69.756
FOMCOOP - COOP SOCIALES	-	-	62.000	69.588
FOMCOOP - OTRAS ENTIDADES	610.001	614.293	532.672	596.166
FOMCOOP - CONVENIOS	21.774.109	22.021.441	12.289.971	13.583.201
FRECOOP NO REEMBOLSABLE	50.413	50.992	156.656	175.731
	23.092.135	23.353.226	13.430.267	14.850.352
REPRESENTAC Y APOYO NACIONAL	4.501.490	4.549.820	2.112.423	2.320.793
REPRESENTAC Y APOYO REGIONAL	-	-	3.459	3.946
REPRESENTAC Y APOYO INTERNAC	137.584	141.227	198.815	224.047
	4.639.074	4.691.047	2.314.697	2.548.786
PUBLICACIONES	260.447	260.472	770.814	861.368
	260.447	260.472	770.814	861.368
	27.991.656	28.304.745	16.515.778	18.260.506

5.2.2 Funcionamiento

El saldo de gastos de funcionamiento se compone según se expresa a continuación:

	31/12/2016		31/12/2015	
	UY\$ Hist.	UY\$ Ajust.	UY\$ Hist.	UY\$ Ajust.
Remuneraciones Administración	12.152.005	12.344.125	9.627.628	10.705.180
Remuneraciones Dirección	2.809.026	2.881.980	1.804.719	2.017.412
Hon. Prof. Y Serv. Contratados	2.110.560	2.133.921	1.397.128	1.564.515
	17.071.591	17.360.026	12.829.475	14.287.107
UTE	168.364	170.779	111.987	124.441
ANTEL	173.634	175.566	134.092	149.984
OSE	26.816	27.193	19.263	21.460
IMPUESTOS MUNICIPALES	42.511	43.003	39.499	43.797
	411.325	416.541	304.841	339.682
LIMPIEZA	331.476	335.986	251.051	279.043
UNIFORMES	99.824	99.915	61.923	68.004
PAPELERIA	92.021	93.145	91.334	102.006
GTOS LOCOMOCION LOC.	75.976	76.061	20.682	22.827
GTOS LOCOMOCION AL INT.	158.344	159.832	85.201	92.951
VIATICOS	318.688	322.567	161.341	178.728
MANTENIMIENTO	48.417	49.164	38.909	43.241
GTOS. GRALES ADMIN.	520.914	526.946	584.877	647.342
CORRESPONDENCIA	69.342	70.029	172.137	194.515
MANTENIMIENTO SW Y HW	588.927	597.248	294.872	327.399
PUBLICACIONES-FUNCIONAMIENTO	131.132	132.954	10.221	11.472
DEUDORES INCOBRABLES	4.428.711	4.416.594	4.563.584	4.919.628
OTROS	294.707	299.333	298.502	326.436
	7.158.479	7.179.774	6.634.634	7.213.592
DEPRECIACIONES	751.334	749.279	781.168	842.114
	751.334	749.279	781.168	842.114
	25.392.729	25.705.620	20.550.118	22.682.495

5.3 Resultados Financieros

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 expresado en moneda de cierre se compone de la siguiente manera:

	UY\$	
	31/12/2016	31/12/2015
Diferencia de cambio ganada	4.286.802	6.037.348
Intereses ganados	3.561.206	4.075.496
Multa dec. jurada fuera de plazo	545.148	162.579
Moras préstamos Frecoop	330.218	131.363
Resultado de inversiones	301.073	-
Descuentos obtenidos	15.426	20.151
Gastos financieros	(155.703)	(288.115)
Diferencia de cambio perdida	(3.277.288)	(781.347)
Resultado desv. monetaria	(12.530.551)	(13.485.698)
	(6.923.669)	(4.128.223)

6. ADMINISTRACION DE RIESGOS

A continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de INACOOOP.

6.1 *Riesgo de liquidez:*

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una Entidad pueda encontrar dificultades para satisfacer las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros.

INACOOOP a la fecha de compilación del presente balance no cuenta con pasivos financieros.

Asimismo los principales activos financieros del INACOOOP están constituidos por las disponibilidades en caja, disponibilidades en Bancos (cuenta corriente y cajas de ahorros), disponibilidades en inversiones, por las inversiones temporarias (Notas del Tesoro vto. 08/2017) y por los créditos a cobrar, lo que arroja un total de activos financieros de UY\$ 186.607.162 (UY\$ 170.772.949 en 2015).

El INACOOOP se encuentra en una sólida posición financiera frente a sus pasivos, lo que minimiza el riesgo de liquidez.

6.2 *Riesgos de créditos*

El riesgo de créditos del INACOOOP es atribuible principalmente a sus cuentas a cobrar. Los montos presentados en el estado de situación patrimonial son los declarados por las cooperativas en base a declaraciones juradas de las prestaciones coactivas y a las partidas presupuestales.

6.3 *Riesgo de tasa*

El riesgo de tasa se encuentra acotado a las tasas que maneja INACOOOP en los préstamos provenientes del FRECOOP, las mismas son de las más bajas de mercado, por lo cual un impacto a la baja de las tasas no afectaría significativamente.

Por su parte la evolución de las tasas de interés podría tener un efecto sobre los intereses de las colocaciones que a la fecha tienen significatividad en la totalidad del activo del Instituto. La Dirección monitorea directamente la evolución de estas tasas y evalúa constantemente las decisiones respecto de la colocación de los fondos con la finalidad de minimizar los efectos ante variaciones en las tasas y/o que no se estén tomando las opciones más favorables para la entidad.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y TIPO DE CAMBIO

Las cuentas en moneda extranjera se valúan como se expresa en la Nota 2.7.

La posición en moneda extranjera del Instituto al 31 de diciembre de 2016 y 2015 medida en dólares estadounidenses, se expone a continuación:

	Moneda	31/12/2016			31/12/2015		
		Importe	USD	UY\$	Importe	USD	UY\$
ACTIVOS							
Efectivo y equivalentes	€	2.927	3.081	90.403	2.927	3.194	95.668
	USD	634.418	634.418	18.613.815	360.011	360.011	10.781.609
	A\$	490	28	822	490	33	999
	R\$	1.403	438	12.860	1.403	387	11.604
	MX\$	46	2	65	46	3	79
	COL\$	6.000	2	59	6.000	2	56
	Guaraníes	92.000	16	468	92.000	16	469
Inversiones Temporarias	UI	11.378.361	1.360.323	39.911.878	-	-	-
Créditos Operativos	UI	3.289.607	393.284	11.538.954	554.728	60.063	1.798.762
Créditos Operativos	USD	244	244	7.152	252.830	252.830	7.571.753
Depósitos Reintegrables	USD	400	400	11.736	100	100	2.995
Bonos Moneda Extranjera	USD	-	-	-	32.400	32.400	970.315
Cert.Prov.ACC JADE SA	MX\$	1.250.000	60.581	1.777.441	1.250.000	71.947	2.154.656
Total Activo			2.452.817	71.965.653		780.986	23.388.966
PASIVOS							
Acreedores Comerciales	USD	(335)	(335)	(9.843)	-	-	-
Convenio Cooperación	UI	(265.536)	(31.746)	(931.422)	-	-	-
Convenio Cooperación	USD	-	-	-	(31.869)	(31.869)	(954.400)
Total Pasivo			(32.081)	(941.266)		(31.869)	(954.400)
POSICIÓN MONETARIA NETA ACTIVA			2.420.736	71.024.387		749.117	22.434.566

8. USO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES

En los Anexos 2 y 3 se expone en forma resumida los Fondos provenientes de Rentas Generales, su uso y las cuentas bancarias donde se encuentran los saldos al cierre del ejercicio, según expresan los incisos B. y C. del Art 202 de la Ley 18.407.

9. HECHOS POSTERIORES

El 19 de enero de 2017 INACOOOP firmó boleto de reserva por USD 720.000 (UY\$ 21.124.800) para la adquisición del inmueble padrón 3825 de la ciudad de Montevideo. La forma de pago pactada es USD 50.000 al momento de la celebración de la compraventa; USD 350.000 dentro del año desde la compraventa y 60 cuotas mensuales y consecutivas, las 59 primeras de USD 5.300 y la última de USD 7.300.

No existen otros hechos o circunstancias con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la sociedad.